



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAI/DIGON/DAF/LMF/IIIs.

PUENTE ALTO,

25 MAY 2015

Ex. N° 861 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1448908 de fecha 09.03.2015, presentada por Doña Lucerina Vera Quezada, Cédula de Identidad N° 6.552.487-2 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

D E C R E T O

AUTORÍZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en Concha y Toro frente al N°3486, sector Testigos de Jehová, jornada de la tarde, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Lucerina Vera Quezada	6.552.487-2	1.5 mt2	Venta de masas dulces envasadas, confites, bebidas gaseosas, té y café.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

